



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL

Diputada por MORENA

LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado de Tamaulipas



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita, **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, Diputada por Morena, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64 fracción I de la Constitución Política Local, así como los artículos 67 numeral 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurre a promover ante este Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA LA COMPARECENCIA AL PLENO DE ESTA ASAMBLEA, DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por tratarse de un asunto de urgente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 numeral 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicito se acuerde la dispensa del trámite ante comisiones.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema hacendario en México ha sido en los últimos meses objeto de análisis y discusión tanto por el Poder Legislativo –al aprobar un marco normativo en el que se privilegia el principio de austeridad republicana– como por los Poderes Ejecutivo y Judicial y los órganos constitucionales autónomos –quienes tienen el deber de ajustar sus actos a las nuevas disposiciones legales–.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este tenor, el Gobierno de la República ha adoptado medidas de racionalidad y austeridad en sus manejos presupuestarios, realizando una nueva distribución de los recursos en los diferentes ramos, entre ellos los ramos 28 y 33, en los que se encuentran las aportaciones y participaciones federales a las Entidades Federativas.

Este último punto ha generado un gran debate ante esta Asamblea Legislativa, en donde se han emitido pronunciamientos y discutido posturas que, en ocasiones, han generado desinformación a la población tamaulipeca, al ser tratado este tema desde una perspectiva política y no del marco institucional.

Prueba de ello, es hablarse de recortes millonarios y no de nuevas formas de distribución presupuestarias. Por este motivo, resulta de gran importancia conocer de manera fidedigna, oportuna y cierta, datos reales respecto a los recursos provenientes de aportaciones y participaciones federales a la Entidad Federativa, así como conocer los criterios que adoptará el Ejecutivo del Estado en torno a las nuevas medidas de racionalidad y austeridad presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esto es así, pues conforme a lo expuesto, Tamaulipas tendrá que realizar los ajustes conducentes, mismos que tendrán que ser congruentes con las disposiciones federales.

En este sentido, resulta urgente y necesario que este Honorable Congreso del Estado solicite la comparecencia de la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 párrafo cuatro de la Constitución Política Local, para que aporte los elementos informativos conducentes a fin de que el tema de las finanzas públicas en Tamaulipas se atienda de una manera prioritaria, independientemente de hacerlo en noviembre del año en curso, tal y como se prevé en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Esto en congruencia con los acuerdos emitidos por este propio Órgano Legislativo, al determinar como un asunto de especial interés el tema hacendario de Tamaulipas, prueba de ello, es la creación de una Comisión Especial para el estudio de un planteamiento de una nueva política fiscal, por lo que resultaría inconsecuente y a todas luces una instrucción, el no aprobar esta solicitud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En mérito de lo expuesto y fundado, propongo a esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se cita a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que a la brevedad comparezca ante este Pleno Legislativo e informe acerca de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público en la atención a asuntos prioritarios, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para su debido conocimiento y atención correspondiente.

Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa; a 30 de octubre de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Canturosas Villarreal".

**CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL
DIPUTADA POR MORENA
LXIV LEGISLATURA DE TAMAULIPAS**